Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1107064690		QUIRA RAMOS MABEL ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mabel.quira@gmail.com	CALI-VALLE	3157692915

Clave: 9501706876

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/04/23	0	$0	$541,800

Periodo Pensión: 2026-03 **Periodo Salud: 2026-03**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$280,200
COLPENSIONES		1	$280,200
ARL	1	1	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$42,700
EPS	1	1	$218,900
SANITAS		1	$218,900
SUBTOTAL			$541,800
TOTAL			$541,800

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty, éxito, SURTIMAX, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$541,800**	**$0**	**$0**	**$541,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1107064690		QUIRA RAMOS MABEL ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17a # 25 85 , Segundo piso	CALI-VALLE	3157692915	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	154315698	9500940539	I	2026/03/20	2026/03/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
1	CC	1107064690	QUIRA MABEL																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$541,800**	**$0**	**$0**	**$541,800**

¡Hola, mabel rocio quira ramos!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 541.800
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9500940539
Fecha de la transacción: 19/03/2026
CUS: 154315698
Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial
@ACHColombia_
ACHColombiaOficial
ACH Colombia Oficial

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222664750

(415)7707212489984(8020) 000014122266475 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 0 6 4 6 9 0	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 0 6 4 6 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIRA	RAMOS	MABEL	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 A 25 85 BRR SANTA HELENA SEGUNDO PISO

42. Correo electrónico: mabel.quira@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 6 9 2 9 1 5	6 0 2 3 3 5 5 6 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 8 0 3 1 1	9 0 0 6	2 0 1 3 0 2 0 5	9 0 0 3	8 5 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIRA RAMOS MABEL ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

MABEL ROCIO QUIRA RAMOS identificado con **CC 1107064690** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA REGIONAL VALLE
Tipo y Número de Documento	NI 800117545
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/03/24
Estado de Afiliación	ACTIVO
Tipo de Vinculación	INDEPENDIENTE
Fecha de Inicio del Contrato	2026/03/24
Fecha Fin del Contrato	2026/12/28
Código Actividad Económica Principal	1854301
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	SIN RETIRO

Esta certificación se expide a los 2026/03/26.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_06
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbechara	LUIS EDUARDO BECHARA POLANIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-16	REGIONAL ESAP VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-09-2:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-16 REGIONAL ESAP VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	28.347.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	28.347.000,00	**Saldo x Comprometer:**	28.347.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1026	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0101BU DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	C-0503-1000-16-20203K-0503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO. - FORTALECIMIENTO DE	Propios	21	CSF						
					Total:	28.347.000,00	0,00	28.347.000,00	28.347.000,00	0,00

Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestion para la realización de talleres de arte y cultura de la Dirección de Bienestar Universitario a nivel nacional.

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlbechara	LUIS EDUARDO BECHARA POLANIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-16	REGIONAL ESAP VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	26/03/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 826 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	29426	**Fecha Registro:**	2026-03-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		05-03-00-16 REGIONAL ESAP VALLE DEL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.622.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.622.500,00	**Saldo x Obligar:**	23.622.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1107064690	**Razón Social:**	MABEL ROCIO QUIRA RAMOS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24095445809	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39010873	**Nombre:**	ULDY MARINA CABAS GARCES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL VALLE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ESAP-VAL-PS-036-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-03-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0101BU DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	C-0503-1000-16-20203K-0503014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	21	CSF		23.622.500,00	0,00		
					Total:	23.622.500,00	0,00	23.622.500,00	23.622.500,00

Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestion para la realización de talleres de arte y cultura de la Dirección de Bienestar Universitario a nivel nacional.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016	REGIONAL VALLE DEL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-26	23.622.500,00	23.622.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9206732
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 8:10:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ESAP-VAL-PS-036-2026
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para la realización de talleres de arte y cultura de la Dirección de Bienestar Universitario a nivel nacional.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RONALD DARIO MURILLO MURILLO

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 6625976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RONALD DARIO MURILLO MURILLO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ronald Dario Murillo Murillo* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2026 8:52:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ULDY MARINA CABAS G* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2026 9:22:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9206732_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	TERRITORIAL VALLE
Proceso de Contratación	ESAP-VAL-PS-036-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	28.347.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 28/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(31/01/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 9:43:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19235947	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.834.700,00 COP	Seguros del Estado	30/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19212606	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.834.700,00 COP	seguros del estado	31/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9206732
Proveedor RONALD DARIO MURILLO MURILLO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones dirección Av 2 Bis No 24an-25
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección dirección Av 2 Bis No 24an-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	dirección Av 2 Bis No 24an-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9206732

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.347.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la

							Entidad Estatal
1	93151500	Servicios de apoyo a la gestion	11,00	UN	2.577.000,00	2.577.000,00	28.347.000,00
2	CO1.PCCNTR.9206732						
2.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					

	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.347.000,00
1	93151500	Servicios de apoyo a la gestion	11,00	UN	2.577.000,00	2.577.000,00	28.347.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS ANTECEDENTES.pdf	DOCUMENTOS ANTECEDENTES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES.pdf	DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.pdf	DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.pdf	(detalle)
L15 20250109_Estudio Previo Enlace de Cultura.pdf	L15 20250109_Estudio Previo Enlace de Cultura.pdf	(detalle)
Clausulado General 036.pdf	Clausulado General 036.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ULDY MARINA CABAS G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39010873	Guardar y notificar
Supervisor	CARMEN MARLENE RO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51766463	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ULDY MARINA CABAS G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39010873	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ULDY MARINA CABAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G
Supervisor	CARMEN MARLENE ROJAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G
Ordenador del pago	ULDY MARINA CABAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	28.347.000
Total	28.347.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	05-03-00-16

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	826	CDP	Generado	28.347.000 COP	28.347.000 COP	05-03-00-16	Validado	Editar

Saldo de CDP	28.347.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	28.347.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	28/01/2026 8:06 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5226	Presupuestal (CDP)	29/01/2026 12:00 AM	Generado	28.347.000 COP	28.347.000 COP	-	C-0503-1000-16-20203K-0503014-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	28.347.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	28.347.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	2/02/2026 2:57 PM

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9206732
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 8:10:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ESAP-VAL-PS-036-2026
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para la realización de talleres de arte y cultura de la Dirección de Bienestar Universitario a nivel nacional.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RONALD DARIO MURILLO MURILLO

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 6625976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RONALD DARIO MURILLO MURILLO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ronald Dario Murillo Murillo* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2026 8:52:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ULDY MARINA CABAS G* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2026 9:22:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9206732_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	TERRITORIAL VALLE
Proceso de Contratación	ESAP-VAL-PS-036-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	28.347.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 28/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(31/01/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 9:43:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19235947	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.834.700,00 COP	Seguros del Estado	30/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19212606	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.834.700,00 COP	seguros del estado	31/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9206732
Proveedor RONALD DARIO MURILLO MURILLO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones dirección Av 2 Bis No 24an-25
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección dirección Av 2 Bis No 24an-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	dirección Av 2 Bis No 24an-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9206732

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.347.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la

							Entidad Estatal
1	93151500	Servicios de apoyo a la gestion	11,00	UN	2.577.000,00	2.577.000,00	28.347.000,00
2	CO1.PCCNTR.9206732						
2.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					

	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.347.000,00
1	93151500	Servicios de apoyo a la gestion	11,00	UN	2.577.000,00	2.577.000,00	28.347.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS ANTECEDENTES.pdf	DOCUMENTOS ANTECEDENTES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES.pdf	DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.pdf	DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.pdf	(detalle)
L15 20250109_Estudio Previo Enlace de Cultura.pdf	L15 20250109_Estudio Previo Enlace de Cultura.pdf	(detalle)
Clausulado General 036.pdf	Clausulado General 036.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ULDY MARINA CABAS G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39010873	Guardar y notificar
Supervisor	CARMEN MARLENE RO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51766463	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ULDY MARINA CABAS G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39010873	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ULDY MARINA CABAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G
Supervisor	CARMEN MARLENE ROJAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G
Ordenador del pago	ULDY MARINA CABAS G	5 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 9:22:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ULDY MARINA CABAS G

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	28.347.000
Total	28.347.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	05-03-00-16

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	826	CDP	Generado	28.347.000 COP	28.347.000 COP	05-03-00-16	Validado	Editar

Saldo de CDP	28.347.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	28.347.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	28/01/2026 8:06 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5226	Presupuestal (CDP)	29/01/2026 12:00 AM	Generado	28.347.000 COP	28.347.000 COP	-	C-0503-1000-16-20203K-0503014-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	28.347.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	28.347.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	2/02/2026 2:57 PM

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	CÓDIGO:	BS-FO-033
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	7/10/2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, el(la) suscrito(a) certifica que el(la) candidato(a) relacionado(a) a continuación, cumple el perfil requerido (educación y experiencia) y acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	MABEL ROCÍO QUIRÁ RAMOS	**Documento de identificación**	1107064690
REQUISITOS DE IDONEIDAD **Validar SEGÚN RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE** (Formación académica y experiencia)	PERFIL MÍNIMO: Tecnico 2 TT+TB+(13-24 MEL)		
PERFIL	TECNICO	**NIVEL**	2

Formación perfil mínimo
(inserte tantas filas como requiera)

Bachiller	1. BACHILLERATO ACADÉMICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO 12 DE JULIO DE 2007		
Pregrado	2. LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, FECHA DE TERMINACIÓN DE MATERIAS DICIEMBRE 2024 FECHA DE GRADO 5 DE JUNIO 2025	**Expedición Tarjeta profesional**	dd/mm/aaaa
Posgrado	3. (Ingrese el Posgrado, la Institución de Educación Superior, fecha de grado) .		

Cálculo de experiencia perfil mínimo
(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.
Ingresar únicamente la experiencia que resulte aplicable al perfil mínimo a contratar.

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	CONTRATO HORA CATEDRA 28	DOCENTE Y DIRECTORA DEL GRUPO REPRESENTATIVO, DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE	8	3	4	23	6	14	15	3	10
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ORDEN SE SERVICIO 512	GESTORA CULTURAL DE LA COMUNA 17 PRESENTAR PROGRAMAS DEL TALLER A	9	5	10	9	7	8	0	1	28
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ORDEN SE SERVICIO 247	DICTAR CLASE DE DANZA FOLKLÓRICAS A UN GRUPO DE 30 PERSONAS	14	6	6	14	11	30	0	5	24
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ORDEN SE SERVICIO 62	INSTRUCTORA DE LA ESCUELA INFANTIL Y JÓVENES DE ARTES INTEGRADAS	16	3	9	16	6	15	0	3	6
RECREAVALLE	DJ-150.5.2.48-0409-	PRESETACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR ARTISTICO EN EL	24	11	18	24	12	31	0	1	13
RECREAVALLE	DJ-150.5.2.9-0397-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR ARTÍSTICO EN EL	24	10	9	26	6	30	1	8	21
									0	0	0
									0	0	0
									16	**21**	**102**
									192	**21**	**3,4**
								Total meses de experiencia			**216,4**

Homologación de experiencia ó formación adicional a la aportada para el cumplimiento del perfil mínimo, de acuerdo con la resolución de honorarios vigente y la normatividad aplicable.
(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Se va a homologar experiencia por formación (x)
Se va a homologar formación por experiencia ( )

TITULO (Formación o experiencia adicional)	EQUIVALENCIA
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA	POR: **Describir la forma y términos de su homologación**

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.
Ingrese a continuación, únicamente la experiencia adicional a la relacionada en el perfil mínimo, que resulte aplicable con la homologación solicitada.

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	0	0
									0	**0**	**0**
									0	**0**	**0**
								Total meses de experiencia para homologación			**0,0**

NOTA: La información aquí relacionada debe estar registrada y con soporte documental en el **SIGEP**, lo cual deberá corresponder con los certificados académicos y laborales radicados para acreditar la idoneidad en el trámite contractual.

EL(LA) CANDIDATO (A) CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del perfil (cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia) exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante de la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta y certifica su IDONEIDAD.

Uldy Marina Cabas Garcés

ULDY MARINA CABAS GARCES
Directora Teritorial (E)

Elaboró: Daniela Varela Barrera
Revisó: Uldy Marina Cabas Garces
Aprobó: Uldy Marina Cabas Garces

Verificado por la Dirección de Contratación o el profesional jurídico en la Dirección Territorial según corresponda, procedimiento que se entiende surtido con la publicación del contrato en la plataforma SECOP II por el usuario designado.

Vigilada MinEducación

CLÁUSULA 1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 2 CAPACIDAD E IDONEIDAD
CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAP
CLÁUSULA 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 6 OTRAS OBLIGACIONES
CLÁUSULA 7 VALOR Y FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8 GARANTÍAS
CLÁUSULA 9 SUSPENSIÓN
CLÁUSULA 10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD
CLÁUSULA 11 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
CLÁUSULA 12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 13 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL
CLÁUSULA 14 PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 15 IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN
CLÁUSULA 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA
CLÁUSULA 17 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
CLÁUSULA 18 SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 19 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA
CLÁUSULA 20 INDEPENDENCIA
CLÁUSULA 21 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22 VIOLENCIA BASADA EN GENERO
CLÁUSULA 23 LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24 INDEMNIDAD
CLÁUSULA 25 CESIÓN Y SUBCONTRATOS
CLÁUSULA 26 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 27 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 28 COMPROMISO
CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ESAP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Acorde con la establecido en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, no se encuentra en conflicto de interés. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. Que es responsable de la información y documentos que ha allegado y/o suministrado a la ESAP, al igual que es responsable de la integridad y autenticidad de estos.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 2 CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, La ESAP, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, como se refleja en el certificado de idoneidad suscrito por el respectivo Director, Jefe o Coordinador de Área quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados, y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la ESAP.

CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAP: Las obligaciones generales de la ESAP se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 6 OTRAS OBLIGACIONES: El contratista se compromete con: 1) Aceptación Política de Seguridad y privacidad de la Información: El CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas, lineamientos, procedimientos y estándares, así como las directrices de buen uso de los activos de información y se compromete a cumplirlas durante la vigencia del contrato y después de su terminación, cuando por su naturaleza subsistan obligaciones de reserva. 2) Confidencialidad y derechos de autor: El CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad sobre toda información que reciba, acceda, procese o genere en desarrollo del contrato, cualquiera sea su medio o formato. Asimismo, reconoce y respeta los derechos de autor sobre los contenidos, documentos y materiales institucionales, y se compromete a no reproducir, divulgar ni utilizar obras protegidas sin autorización expresa de la ESAP. 3) Protección de datos personales: El CONTRATISTA se compromete a realizar el tratamiento de datos personales estrictamente para las finalidades del contrato, bajo los principios y obligaciones previstos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan), garantizando la protección de derechos de titulares, la seguridad de la información y la atención de solicitudes de acceso, consulta, actualización, rectificación y supresión, así como la notificación de incidentes de seguridad cuando corresponda. 4) Uso adecuado y controles: El CONTRATISTA aplicará controles mínimos de seguridad (gestión de credenciales y contraseñas, uso de dispositivos y redes seguras, manejo de clasificación de información según los niveles definidos por la ESAP, resguardo de soportes físicos/virtuales, no divulgación a terceros sin autorización, y reporte inmediato de incidentes o brechas). 5) Responsabilidad y sanciones: El incumplimiento de lo previsto en esta cláusula faculta a la ESAP para aplicar las medidas contractuales y sancionatorias establecidas, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y/o penales a que haya lugar.

CLÁUSULA 7 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y la forma de pago al contratista se encuentran en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con

el Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del presente contrato, la Dirección Contratación comunicará al supervisor, indicando la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si es procedente liberar recursos del presente contrato, le corresponderá al supervisor dentro del plazo de ejecución mismo, solicitar a la Dirección de Contratación la respectiva modificación contractual.

CLÁUSULA 8 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESAP, la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: 1- CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y en el estudio previo que forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA 9 SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: La ESAP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

• 11.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la ESAP podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la ESAP observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

• 11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ESAP podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la ESAP. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la ESAP le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente de las sumas que le adeude,

Vigilada MinEducación

los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la ESAP una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA autoriza que la ESAP descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en el Decreto 1818 de 1998, Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 13 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la ESAP y el contratista, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 14 PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de la ESAP, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital de la ESAP.

CLÁUSULA 15 IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de identificación etc), deberá seguir todas las directrices que emita el equipo de Comunicaciones relacionadas con el proceso de comunicación estratégica.

CLÁUSULA 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo y unilateralmente por muerte del contratista.

CLÁUSULA 17 SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA 18 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado en el estudio previo de la presente contratación o por quien designe el Ordenador del Gasto. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado y al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con el numeral 2.1.1. DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, del manual de supervisión e interventoría, en el evento en que se presente vacancia temporal o definitiva del supervisor, entre otras causas, por vacaciones o retiro de la entidad, la supervisión recaerá automáticamente en el jefe

inmediato del respectivo funcionario público.

El superior jerárquico podrá solicitar al ordenador del gasto la designación de un nuevo supervisor, caso en el cual se deberá justificar por escrito las razones del cambio de supervisión del contrato. Es preciso señalar que hasta que se realice la nueva designación, el supervisor designado deberá continuar ejerciendo sus funciones.

En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el ordenador del gasto, de la cual deberá remitirse copia al contratista.

Cuando exista una justa causa debidamente motivada que impida el ejercicio de supervisión designado, esta deberá ser comunicada al ordenador del gasto, quien podrá designar a otro servidor público previa verificación.

Para lograr una adecuada supervisión contractual, quien ejerza esa función deberá hacer uso de todos los controles en la ejecución del contrato que se requieran, desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo, legal y contable para lo cual podrá acudir al apoyo de todas las áreas correspondientes de la entidad, las cuales estarán en la obligación de prestarle el apoyo que éste requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II.

CLÁUSULA 19 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA: Cuando se requiera que EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace fuera del lugar de ejecución contractual, la ESAP reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso y, como gastos de permanencia la suma diaria establecida en el Decreto que emita el gobierno nacional para fijar las escalas de viáticos y demás normas concordantes, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al director nacional de la ESAP. Siempre se requerirá la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO: De acuerdo con las competencias, distribución geográfica y necesidades de las Direcciones Territoriales, los gastos de desplazamiento y permanencia aplicarán cuando el contratista deba trasladarse a lugares distintos de la sede habitual de trabajo en la que presta sus servicios. Para el efecto, en el lugar de ejecución contenido en el estudio previo se discriminará la sede habitual de trabajo y los lugares en los cuales debe prestar sus servicios y sobre los cuales aplicarían los gastos de desplazamiento y permanencia.

CLÁUSULA 20 INDEPENDENCIA: El (la) CONTRATISTA es independiente a la ESAP, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El (la) CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ESAP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato. El (la) CONTRATISTA acepta la posibilidad de que la ESAP, facilite el uso de sus instalaciones, equipos y bienes para la ejecución del presente contrato, sin que esto signifique modificar la naturaleza de la relación contractual que existe entre las partes, pues el (la) CONTRATISTA mantendrá su autonomía e independencia en el cumplimiento del objeto contratado. En caso de que La ESAP entregue a el/la CONTRATISTA elementos, éste deberá suscribir acta de recibo y devolución de los mismos.

CLÁUSULA 21 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a LA ESAP, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011) y 56 de la Ley 80 de 1993.

Vigilada MinEducación

CLÁUSULA 22 VIOLENCIA BASADA EN GENERO: El (la) CONTRATISTA se obliga a no incurrir en ninguna forma de violencia contra las mujeres, basadas en género, actos de racismo y/o cualquier forma de discriminación, dando cumplimiento y aplicación a la normativa vigente de la ESAP DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADAS EN GÉNERO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULA 23 LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 24 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la ESAP libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 25 CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto de este, sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESAP, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de1993.

CLÁUSULA 26 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución y domicilio contractual se encuentran establecidos en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 27 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y la Afiliación a la ARL.

CLÁUSULA 28 COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones generales de la ESAP, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II. la autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1107064690		QUIRA RAMOS MABEL ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17a # 25 85 , Segundo piso	CALI-VALLE	3157692915	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	320611437	9504181429	I	2026/05/25	2026/05/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800
1	CC	1107064690	QUIRA MABEL																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	0	$0	$0	No	$541,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$541,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$541,800**	**$0**	**$0**	**$541,800**

¡Hola, mabel rocio quira ramos!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 541.800,00
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9504181429
Fecha de la transacción: 19/05/2026
CUS: 320611437
Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial
@ACHColombia_
ACHColombiaOficial
ACH Colombia Oficial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ACH COLOMBIA S.A.

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

MR

¡Transacción exitosa!

Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción “Regresar al comercio” y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

Fecha y hora: 19 mayo 2026 03:19 p.m.

Cuenta origen: Cuentamiga *******5809

Comercio: APORTES EN LINEA

Nit del comercio: 9999001472382

Código del servicio: 99000

Referencia de Pago: 9504181429

Referencia 1: 10.129.7.4

Referencia 2: CC

Referencia 3: 1107064690

Código de la transacción (CUS): 320611437

Fecha de la solicitud: 19 mayo 2026

Ciclo de la transacción: 4

Valor: $ 541.800,00

Descripción de la transacción: Pago de la Planilla de aportes con clave 9504181429

Valor del impuesto: $ 0,00

Dirección IP: 191.106.178.55

Número de transacción: APII6139321940987575

Número de confirmación: 88a09aa6cfb5

Powered by CamScanner

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO DE VALIDACIÓN – CUENTA DE COBRO

VAC-PS-036-2026 | MABEL ROCÍO QUIRA RAMOS | Periodo: ABRIL | 22 de mayo de 2026

SEGURIDAD SOCIAL

Nº Planilla: 9504181429

EPS: EPS SANITAS

AFP: AFP COLPENSIONES

ARL: ARL POSITIVA

Fecha de pago: 19 de mayo de 2026

Valor EPS: $ 218.900

Valor AFP: $ 280.200

Valor ARL: $ 47.700

Total Aporte: $ 541.800

Con la sola gestión del proceso de pago a través de este aplicativo, bajo la gravedad del juramento y consciente de las implicaciones que ello acarrea, declaro que toda la información contenida en el informe presentado es veraz, corresponde a las actividades por mi ejecutadas durante el periodo a que hace referencia y que la información financiera se ajusta estrictamente a su ejecución. Así mismo declaro haber revisado que la información relacionada con el contrato de prestación de servicios suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública que contiene el aplicativo, corresponde a la literalidad del contrato, sus modificaciones y demás documentos relacionados con el documento contractual.

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** he vinculado más de dos trabajadores o contratistas mi actividad por un término mayor a 90 días continuos o discontinuos.

2. Soy declarante de renta **NO**.

3. Solicito acogerme al siguiente cálculo de Retención en la fuente según el estatuto tributario.

    - Respuesta: **ART. 383**

Art 392 del Estatuto Tributario:

- No aplica beneficios tributarios ni renta exenta del 25%, tarifa a aplicar según naturaleza del contrato.
- Aplica retención por Honorarios 10% - 11% / Servicios 6% - 4%.
- Los costos y gastos del contrato que sean deducibles en la declaración de renta deben soportarse ante la DIAN mediante factura electrónica, documento equivalente o soporte electrónico, deben cumplir requisitos de necesidad, proporcionalidad y relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

Art.383 del Estatuto Tributario:

- Aplica beneficios tributarios y renta exenta del 25%.
- Están sujetos a retención en la fuente los pagos gravables, cuya depuración de la base objeto de retención se tomará beneficios tributarios (medicina prepagada, intereses de vivienda, dependientes, AFC, pensiones voluntarias y renta exenta) y su resultado se aplicará tabla de retención en la fuente del art 383 del ET.
- Esta depuración es la que se aplicado en la Esap hasta la fecha.

Nota: Lo anterior aplica para contratos personas naturales. Las personas jurídicas únicamente aplican el Art. 392.